

ADELANTADOS

Comprá anticipado el regalo para mamá

BASES Y CONDICIONES

Cámara de Comercio de Córdoba, con domicilio en Av. General Paz 79, Barrio Centro, Córdoba Capital, invita al presente SORTEO denominado "ADELANTADOS: Compra anticipada del regalo para mamá".

- 1) VIGENCIA:** El sorteo tendrá vigencia en Córdoba Capital, República Argentina a partir del 29 de Septiembre y hasta el 16 de Octubre del 2020, de manera digital en las redes sociales de la entidad @camcomcba.
- 2) ACEPTACIÓN:** La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Cámara de Comercio de Córdoba en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- 3) LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar del sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que residan en la República Argentina, que posean un local comercial y sigan la mecánica descrita en el punto 4 del presente.
- 4) SORTEO:** La dinámica del sorteo de la campaña "ADELANTADOS: Compra anticipada del regalo para Mamá" consta de difundir la identidad de *Adelantados* con el objetivo de que los consumidores compren anticipadamente el regalo del Día de la Madre. Los participantes deberán, como única condición, descargar el material gráfico y publicarlo en las redes sociales -facebook y/o instagram- de sus comercios etiquetando a la Cámara de Comercio de Córdoba (@camcomcba). El sorteo se hará de manera virtual obteniendo un resultado aleatorio, respetando el PLAZO DE VIGENCIA.
- 5) ENTREGA DE LOS PREMIOS:** Estará a cargo de los ganadores todo los gastos que puedan llegar a originarse como consecuencia del reclamo y/o uso por parte del PARTICIPANTE del PREMIO adjudicado. La entidad cumple con un monto asignado a cada ganador, aquel que requiera modificaciones que excedan ese presupuesto estarán a cargo del comercio ganador. El premio no incluye limpieza de las vidrieras, pinturas o construcción. El premio incluye ploteo y la incorporación del mismo por parte de la gráfica Utopics. Los PREMIOS son intransferibles a terceros u otras marcas, el local ganador es el único que podrá hacer uso del premio otorgado por la entidad. La elección de la sucursal queda a elección del ganador, como así también el diseño del ploteo.
- 6) RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES:** La Cámara de Comercio de Córdoba no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los ganadores y/o terceras personas, debido a, o en relación con el uso de los PREMIOS, una vez entregados. En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnización de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCIÓN.
- 7) MODIFICACIONES:** Cuando circunstancias no imputables a la Cámara de Comercio de Córdoba y no previstas en estas BASES lo justifiquen, la Cámara de Comercio de Córdoba podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES.
- 8) PROHIBICIÓN:** La Cámara de Comercio de Córdoba podrá limitar o prohibir la participación en esta PROMOCIÓN de cualquier PARTICIPANTE, en caso de presumir fundadamente la existencia de fraude o alteración en la mecánica de participación.
- 9) DATOS:** Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta PROMOCIÓN, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de la Cámara de Comercio de Córdoba.
- 10) DIFUSIÓN DE DATOS/PUBLICACIÓN/IMÁGENES:** Los ganadores y las fotos serán publicadas por las redes sociales de la Cámara de Comercio de Córdoba.